

TÍTULO: Expertos advierten que fallo genera incertidumbre y desalienta la delación compensada				
NÂ°	FECHA	MEDIO	SECCIÃ“N	PÃ•GINA
60960	2020-01-07	El Mercurio	EconomÃ•a y Negocios	3

Imagen 1/2

Tras dictamen que revocó beneficio a CMPC:

Expertos advierten que fallo genera incertidumbre y desalienta la delación compensada

Según el tribunal, la Papelera no solo organizó el acuerdo colusorio, sino que además ejerció coacción.

A. DE LA JARA y C. UNDURRAGA

La delación compensada ha demostrado ser en Chile y el mundo uno de los mecanismos más efectivos para detectar, sancionar y disuadir la colusión, resalta la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en su sitio de internet.

Pero el sorpresivo e inédito fallo de la Corte Suprema, que revocó a CMPC el beneficio de la delación compensada otorgado por el Tribunal de Defensa de la libre Competencia (TDLC) y que la eximía de multa tras haber confesado su participación en el cartel del papel *tissue*, genera incertidumbre y puede desalentar la denuncia de colusión, advierten especialistas.

En este caso, el revocamiento del beneficio fue solicitado por SCA, empresa que se delató en segundo lugar ante la FNE y que acusó a CMPC de haber organizado el cartel y de haberla coaccionado para participar en él.

En su dictamen, el máximo tribunal argumentó que la decisión de privar de ese beneficio a CMPC se basa en que quedó acreditado "que no solo organizó el acuerdo colusorio en examen, sino que, además, ejerció coacción de carácter económico sobre su competidor PISA (SCA) a fin de conducirlo a formar parte de él y, más adelante, a asegurar su permanencia en el mismo".

Junto con destacar que es un fallo que por primera vez revoca un beneficio entregado por la FNE, expertos remarcan también que es discutible el criterio de la envergadura de la coacción ejercida.

"Puede ser entendida como la coacción propia o esperable que implica participar de un cartel y en ese caso el beneficio no debió ser revocado", dijo Jaime Barahona, abogado del estudio Guerrero Olivios.

Explica que si el beneficio solicitado por CMPC hubiese sido rechazado durante la investigación, SCA habría sido acreedora de la exención, ya que la guía de delación de la FNE del 2009 así lo establecía.

Con todo, los especialistas en materia antimonopolios enfatizan que el fallo debilita la institucionalidad, toda vez que se produce una suerte de indeterminación de los conceptos que regulan la forma y requisitos de la delación compensada.

Esto "puede llevar a que el programa de delación compensada se torne ineficaz por falta de incentivos suficientes para postular, dada la falta de certeza de sus mismos requisitos", dijo Dafne Guerra, asociada del estudio de abogados Albagli Zaliansnik.

Agrega que lo deseable es reducir al mínimo la incertidumbre, debiendo, a su juicio, existir al menos previsibilidad de las consecuencias que una determinada empresa tendrá al acogerse al sistema de delación compensada.

Según Guerra, como está diseñado, el fallo "genera un daño muy grave".



ICZ ABOGADOS

“Esta sentencia (...), en vez de generar en las empresas coludidas el temor de que el competidor vaya a delatarse y que se salga del cartel, probablemente producirá lo contrario”.

MARÍA JOSÉ ZEGERS
DIRECTORA LIBRE COMPETENCIA Y REGULACIÓN DE RCZ ABOGADOS.



ICZ ABOGADOS

“El sistema como vemos en las últimas acciones de la FNE sigue funcionando, pero se tendrá que revisar el nuevo estándar aquí aplicado de la coacción económica a una empresa”.

JAIME BARAHONA
ABOGADO DEL ESTUDIO GUERRERO OLIVOS.

TITULO: Expertos advierten que fallo genera incertidumbre y desalienta la delación compensada				
NÂ°	FECHA	MEDIO	SECCIÃ“N	PÃ•GINA
60960	2020-01-07	El Mercurio	EconomÃ•a y Negocios	3

Imagen 2/2

Siete casos con delación

Hasta ahora, siete son los casos en los cuales la FNE ha presentado requerimientos que incluyen la figura de la delación compensada. El último fue contra las empresas productoras de alimentos para salmón, el pasado 16 de diciembre.

En varios de estos, la investigación se inicia solo porque uno de los integrantes del cartel se delata, lo que implica que sin la existencia de la figura de la delación compensada difícilmente se hubiera podido descubrir la existencia del cartel, destaca María José Zegers, directora libre competencia y regulación de RCZ Abogados.

En otros casos, como el de papel tissue, la FNE ya había iniciado una investigación de oficio, pero las empresas que solicitan este beneficio, para obtenerlo, tienen que aportar antecedentes precisos, veraces y comprobables, que sean un aporte suficiente para poder probar ante el TDLC la existencia del cartel.

La ley establece que si el TDLC da por acreditada la existencia del cartel, no puede aplicar la sanción de multa o disolución a las personas que el Fiscal Nacional Económico haya individualizado que cumplían con los requisitos de la delación compensada.

“Esta sentencia genera incertidumbre para las empresas, puesto que, pese a delatarse y cumplir con todos los requisitos para acceder a los beneficios según la FNE, corren el riesgo de que después los tribunales no les concedan el beneficio de la exención de las sanciones”, dijo Zegers.

“Esta sentencia va en el sentido inco-



ALBAGLI ZALIASNIK

“ [Esto] puede llevar a que el programa de delación compensada se torne ineficaz por falta de incentivos suficientes para postular”.

DAFNE GUERRA
ABOGADA DEL ESTUDIO ALBAGLI ZALIASNIK.

recto, puesto que, en vez de generar en las empresas coludidas el temor de que el competidor vaya a delatarse y que se salga del cartel, probablemente producirá lo contrario; esto es, fortalecer los carteles e impedir que puedan ser detectados”, agregó la directora de RCZ Abogados.

Sobre el futuro de las autodenuncias en casos de colusión y su validez tras el fallo de la Corte Suprema, el abogado Jaime Barahona estima que esta modalidad no pierde validez.

“El sistema como vemos en las últimas acciones de la FNE sigue funcionando, pero se tendrá que revisar el nuevo estándar aquí aplicado de la coacción económica a una empresa”, estimó el abogado de Guerrero Olivos.